

DECRETO N° 4409

TEMUCO, 2 4 OCT, 2025

## **VISTOS**

1. La Providencia N° 8092, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuotas 1 y 2), presentada por el Sr. JUAN CARLOS KOO CABRERA, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 242 de fecha 25.10.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #55314955, con información contenida hasta el día 21 de Agosto del año 2025, con calificación del tramo entre el 61% y el 70% de vulnerabilidad socioeconómica.

**3.** El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

## **DECRETO**

 Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

JUAN CARLOS KOO CABRERA

DIRECTOR

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER TEMUCO

\$55.292- Devolución a CUENTA CORRIENTE:

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

del Banco FALABELLA.

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL
PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas
1 y 2) ROL AVALUO 3192-73.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO ȘECRETARIO MUNICIPAL

WN/HNA

Of. Partes.

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

- Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 8092
 IDDOC: 3170304

POR ORDEN DEL ALCALDE HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS